RESOLUCION No. 0990 28 JUN 2018

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX, Nombrado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo número 2011-0535 del 28 de diciembre de 2011, suscrito entre el FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES –**FONTIC**– y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" –**ICETEX**-, código contable **12-1766,** se constituyó un Fondo en Administración denominado "DESARROLLO DEL TALENTO EN TI ", destinado a otorgar créditos condonables hasta por el 100% del valor del programa académico, de conformidad con las pautas y para metros que para tal efecto sean dispuestos en el Reglamento Operativo del Fondo, a los servidores públicos de los diferentes órdenes del estado colombiano y a los ciudadanos que demuestren un interés en adquirir formación en TI, para la realización de estudios técnicos, para el trabajo y desarrollo humano, tecnológicos, de pregrado, posgrados y maestrías en Colombia o en el exterior en temas de interés para el sector; para que con posterioridad reviertan sus mayores conocimientos a este.

Que, dentro de las Funciones del constituyente, establecidas en la **CLÁUSULA QUINTA** del citado convenio, se encuentra la de "f) Presentar la JUNTA ADMINISTRADORA la información necesaria que permita aprobar la condonación de los créditos previa verificación de requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo.

Que, mediante documento del 16 de mayo de 2012, derogado por documento del 25 de junio de 2014 y más recientemente por documento del 14 de diciembre de 2017, se aprobó en Reglamento Operativo del Fondo.

Que, dentro de las Funciones de la Junta Administradora del citado Fondo, establecidas en el **ARTÍCULO OCTAVO** del Reglamento Operativo, está la de: "q) Recomendar a **EL MINISTERIO** sobre la condonación de los créditos otorgados a los beneficiarios previa revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello".

Que en el artículo **VIGÉSIMO QUINTO** del Reglamento Operativo del Fondo se establecieron los requisitos para la condonación del crédito educativo.

Que, en sesión virtual del 22 de junio de 2018, según consta en el Acta No. 93 de la misma fecha, la Junta Administradora del Fondo aprobó la condonación del crédito de los beneficiarios que allí se relacionan, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

Que con mérito en todo lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de la obligación de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos.

No.	ID	NOMBRE BENEFICIARIO	DOCUMENTO	VALOR A CONDONAR
1	1916466	ROA MORENO EDWIN FABIAN	1023909920	$17.039.740
2	2008287	ROSERO VICTORIA ADRIANA STEFANNY	1086331622	$2.230.000
3	2042643	ENRIQUEZ VILLOTA GABRIELA VANESSA	1233189895	$2.230.000
4	2050690	MONTENEGRO GAVIRIA CARMEN CECILIA	1085259524	$1.565.000
5	2357157	RODRIGUEZ BELLO DIANA CAROLINA	46387055	$5.630.000

MINEDUCACIÓN ICETEX TODOS POR UN NUEVO PAÍS

RESOLUCION No. 0990 28 JUN 2018

No.	ID	NOMBRE BENEFICIARIO	DOCUMENTO	VALOR A CONDONAR
6	2359843	MUNERA PARRA CARLOS ANDRES	1112758284	$5.278.000
7	2363710	RUIZ CANIZARES GERMAN HUMBERTO	12980466	$4.333.401
8	2364014	JOJOA SANDRA PATRICIA	1085283423	$4.600.742
9	2366347	ANDRADE CARLOSAMA MARIO ALEXANDER	1085328770	$3.391.800
10	2367891	CHAMORRO GUERRERO DANIELA ALEXANDRA	1085323041	$2.241.800
11	2369315	CAMACHO LONDONO ANDERSON YHONNEY	1013608848	$8.821.260
12	2371509	DIAZ BECERRA JORGE ELIECER	15918321	$8.821.260
13	2372549	CERON CERON DAVID FERNANDO	1089077827	$3.508.400
14	2372883	MORAN MAYA JUAN PABLO	13069543	$3.920.000
15	2373017	SALAZAR LOTERO MARTHA ELENA	24366240	$8.821.260
16	2373465	SANTANDER MORENO JAVIER ALEXANDER	1085329002	$2.241.800
17	2374552	HERNANDEZ HENRIQUEZ JUDITH KATHERINE	1233189462	$3.391.800

VALOR TOTAL	**$88.066.263**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. ($88.066.263)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1766 91 003 – Condonación por cumplimiento de requisitos.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C, el día 28 JUN 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo de Condonaciones		26-06-2018
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo de Condonaciones		26-06-2018
Revisión	Jose Alexander Sandoval Coronado	Ejecutivo de Cuenta		28-06-18
Revisión	Raúl Roa Mora	Coordinador Fondos MINTEP – VFA		28-06-18
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Coordinadora Operativa		28-06-2018
Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.				